

por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 26 de mayo de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/7130

#### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito fijo de GLP, en Riba.*

Por «Ruahermosa Promociones, S.L.» se ha solicitado licencia municipal para proyecto de instalación de depósito fijo de G.L.P. para uso de catorce viviendas unifamiliares, en Riba, Cantabria, parcela urbana con referencia catastral 4625001.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Ruesga.

Riba, a 10 de mayo de 2006.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz

06/6397

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia de apertura de carnicería, en La Pereda, 2.*

«Carnicería Julio González, S. C.» ha solicitado licencia de apertura de carnicería en La Pereda, 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El concejal delegado (ilegible).

06/7135

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en calle La Victoria.*

Don Ángel Cobo Sainz-Pardo, en representación de la empresa «Construcciones Selaya, S.L.», ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en un edificio situado en calle La Victoria, de Selaya.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Selaya, 21 de abril de 2006.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

06/5466



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 456/04.*

Doña Marina de la Peña Pérez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 456/04 a instancia de Caja Cantabria contra don José Alberto Díaz Gutiérrez y doña Cecilia Inguanzo Rojo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Finca número 8764, inscrita al tomo 1065, libro 146, folio 57 de ese Registro de la Propiedad.

12.508,22 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, PA820PA304, avenida Santa Matilde, s/n, Valdecilla, Solares, el día 7 de septiembre, a las diez.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conoce las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad..., cuenta número... o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Medio Cudeyo, 15 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Marina de la Peña Pérez.

06/6875

CANTABRIA  
2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO